

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**  
**AV. 20 DE NOV. OTE. No. 374-A**  
**COL. CENTRO**  
**XALAPA, VER.**  
**C.P. 91000**  
**TEL. 841-62-72**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 72,072.39 (Setenta y dos mil setenta y dos pesos 39/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 170,443.14 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 242,515.53 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 53/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 38,802.48 (Treinta y ocho mil ochocientos dos pesos 48/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 281,318.01 (Doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 ( Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos**

**60/100 M.N.), dando un total de \$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**C).- La empresa Grupo JW Computers, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 68,017.50 (Sesenta y ocho mil diecisiete pesos 50/100 M.N.) en la partida No. 2 por un importe de \$ 2,230.00 (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 237,090.00 (Doscientos treinta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 307,337.50 (Trescientos siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 49,174.00 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 356,511.50 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos 50/100 M.N.).**

**D).- La empresa Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe de \$ 2,068.00 (Dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 209,118.00 (Doscientos nueve mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 211,186.00 (Doscientos once mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 33,789.76 (Treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 244,975.76 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.).**

**E).- La empresa S.O.S. en Computación S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 69,003.00 (Sesenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.), en la partida No. 2 por un importe de \$ 1,807.00 (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 165,501.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 236,311.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 37,809.76 (Treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 274,120.76 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 76/100 M.N.).**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 (Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la **partida No. 3 por un importe de \$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) antes de IVA;** dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.);** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**B).-** La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2 por un importe subtotal de **\$ 1,807.00, (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 289.12 (Doscientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.)** dando un total de **\$ 2,096.12 (Dos mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.)**.

**Condiciones:**

**Lugar de entrega,** Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago,** crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 18 Septiembre 2012.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**DR. OSCAR JAVIER CARDENAS RODRIGUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL SECTOR FINANZAS Y ADMINISTRACION  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 72,072.39 (Setenta y dos mil setenta y dos pesos 39/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 170,443.14 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 242,515.53 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 53/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 38,802.48 (Treinta y ocho mil ochocientos dos pesos 48/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 281,318.01 (Doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 ( Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Grupo JW Computers, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 68,017.50 (Sesenta y ocho mil diecisiete pesos 50/100 M.N.)** en la partida No. 2 por un importe de **\$ 2,230.00 (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 237,090.00 (Doscientos treinta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 307,337.50 (Trescientos siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 49,174.00 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 356,511.50 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos 50/100 M.N.)**.

**D).-** La empresa **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe de **\$ 2,068.00 (Dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 209,118.00 (Doscientos nueve mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 211,186.00 (Doscientos once mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 33,789.76 (Treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 244,975.76 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 69,003.00 (Sesenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.)**, en la partida No. 2 por un importe de **\$ 1,807.00 (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 165,501.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 236,311.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos once pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 37,809.76 (Treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 274,120.76 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 76/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus



aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 (Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la **partida No. 3 por un importe de \$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) antes de IVA;** dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.);** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**B).-** La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2 por un importe subtotal de **\$ 1,807.00, (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** más 16% del impuesto al valor

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

7

agregado de \$ **289.12 (Doscientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.)** dando un total de \$ **2,096.12 (Dos mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.)**.

**Condiciones:**

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 18 Septiembre 2012.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

c.c.p.- L.A.E. Pablo Rafael Montano Macías.- Delegado Especial en RTV. Para su conocimiento.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

8



**ASUNTO:** Notificación de fallo

**GRUPO JW COMPUTERS, S.A. DE C.V.**  
**JORGE CERDAN NO. 20**  
**COL. EL MIRADOR**  
**XALAPA, VER.**  
**C.P. 91170**  
**TEL. 8-15-54-01 FAX 8-90-55-29**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 72,072.39 (Setenta y dos mil setenta y dos pesos 39/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 170,443.14 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 242,515.53 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 53/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 38,802.48 (Treinta y ocho mil ochocientos dos pesos 48/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 281,318.01 (Doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 ( Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos**

**60/100 M.N.), dando un total de \$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**C).- La empresa Grupo JW Computers, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 68,017.50 (Sesenta y ocho mil diecisiete pesos 50/100 M.N.) en la partida No. 2 por un importe de \$ 2,230.00 (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 237,090.00 (Doscientos treinta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 307,337.50 (Trescientos siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 49,174.00 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 356,511.50 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos 50/100 M.N.).**

**D).- La empresa Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe de \$ 2,068.00 (Dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 209,118.00 (Doscientos nueve mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 211,186.00 (Doscientos once mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 33,789.76 (Treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 244,975.76 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.).**

**E).- La empresa S.O.S. en Computación S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 69,003.00 (Sesenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.), en la partida No. 2 por un importe de \$ 1,807.00 (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 165,501.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 236,311.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 37,809.76 (Treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 274,120.76 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 76/100 M.N.).**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 (Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la **partida No. 3 por un importe de \$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) antes de IVA;** dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.);** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**B).-** La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2 por un importe subtotal de **\$ 1,807.00, (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 289.12 (Doscientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.)** dando un total de **\$ 2,096.12 (Dos mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.)**.

**Condiciones:**

**Lugar de entrega,** Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago,** crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 18 Septiembre 2012.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.  
BOULEVARD CRISTOBAL COLÓN NO. 5.  
TORRE ANIMAS PISO 7  
OFICINA 703 FRACC. JARDINES  
DE LAS ÁNIMAS  
TEL. 812 81 24  
XALAPA, VER.  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 72,072.39 (Setenta y dos mil setenta y dos pesos 39/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 170,443.14 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 242,515.53 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 53/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 38,802.48 (Treinta y ocho mil ochocientos dos pesos 48/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 281,318.01 (Doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 ( Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos**

**60/100 M.N.), dando un total de \$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**C).- La empresa Grupo JW Computers, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 68,017.50 (Sesenta y ocho mil diecisiete pesos 50/100 M.N.) en la partida No. 2 por un importe de \$ 2,230.00 (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 237,090.00 (Doscientos treinta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 307,337.50 (Trescientos siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 49,174.00 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 356,511.50 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos 50/100 M.N.).**

**D).- La empresa Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe de \$ 2,068.00 (Dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 209,118.00 (Doscientos nueve mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 211,186.00 (Doscientos once mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 33,789.76 (Treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 244,975.76 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.).**

**E).- La empresa S.O.S. en Computación S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 69,003.00 (Sesenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.), en la partida No. 2 por un importe de \$ 1,807.00 (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 165,501.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 236,311.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 37,809.76 (Treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 274,120.76 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 76/100 M.N.).**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.



**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 (Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la **partida No. 3 por un importe de \$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) antes de IVA;** dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.);** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**B).-** La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2 por un importe subtotal de **\$ 1,807.00, (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 289.12 (Doscientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.)** dando un total de **\$ 2,096.12 (Dos mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.)**.

**Condiciones:**

**Lugar de entrega,** Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago,** crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 18 Septiembre 2012.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 72,072.39 (Setenta y dos mil setenta y dos pesos 39/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 170,443.14 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 242,515.53 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 53/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 38,802.48 (Treinta y ocho mil ochocientos dos pesos 48/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 281,318.01 (Doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 ( Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Grupo JW Computers, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 68,017.50 (Sesenta y ocho mil diecisiete pesos 50/100 M.N.)** en la partida No. 2 por un importe de **\$ 2,230.00 (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 237,090.00 (Doscientos treinta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 307,337.50 (Trescientos siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 49,174.00 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 356,511.50 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos 50/100 M.N.)**.

**D).-** La empresa **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe de **\$ 2,068.00 (Dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 209,118.00 (Doscientos nueve mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 211,186.00 (Doscientos once mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 33,789.76 (Treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 244,975.76 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 69,003.00 (Sesenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.)**, en la partida No. 2 por un importe de **\$ 1,807.00 (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 165,501.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 236,311.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos once pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 37,809.76 (Treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 274,120.76 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 76/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus

aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 (Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la **partida No. 3 por un importe de \$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) antes de IVA;** dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.);** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**B).-** La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2 por un importe subtotal de **\$ 1,807.00, (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** más 16% del impuesto al valor

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

19

agregado de \$ **289.12 (Doscientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.)** dando un total de \$ **2,096.12 (Dos mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.)**.

**Condiciones:**

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 18 Septiembre 2012.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**



**ASUNTO:** Notificación de fallo

**TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA  
DE VERACRUZ S.A DE C.V.  
AV. ORIZABA NO. 99 LOCAL 2  
COL. OBRERO CAMPESINA  
C.P. 91020  
TEL. 8 40 83 37  
XALAPA, VER.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 72,072.39 (Setenta y dos mil setenta y dos pesos 39/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 170,443.14 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 242,515.53 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 53/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 38,802.48 (Treinta y ocho mil ochocientos dos pesos 48/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 281,318.01 (Doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 ( Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos**

**60/100 M.N.), dando un total de \$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**C).- La empresa Grupo JW Computers, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 68,017.50 (Sesenta y ocho mil diecisiete pesos 50/100 M.N.) en la partida No. 2 por un importe de \$ 2,230.00 (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 237,090.00 (Doscientos treinta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 307,337.50 (Trescientos siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 49,174.00 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 356,511.50 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos 50/100 M.N.).**

**D).- La empresa Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe de \$ 2,068.00 (Dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 209,118.00 (Doscientos nueve mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 211,186.00 (Doscientos once mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 33,789.76 (Treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 244,975.76 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.).**

**E).- La empresa S.O.S. en Computación S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 69,003.00 (Sesenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.), en la partida No. 2 por un importe de \$ 1,807.00 (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 165,501.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 236,311.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 37,809.76 (Treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 274,120.76 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 76/100 M.N.).**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 (Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la **partida No. 3 por un importe de \$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) antes de IVA;** dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.);** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**B).-** La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2 por un importe subtotal de **\$ 1,807.00, (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 289.12 (Doscientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.)** dando un total de **\$ 2,096.12 (Dos mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.)**.

**Condiciones:**

**Lugar de entrega,** Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago,** crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 18 Septiembre 2012.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**TREVIÑO COMPUTACION, S.A. DE C.V.**  
**AV. MURILLO VIDAL No. 98**  
**FRACC. ENSUEÑO**  
**XALAPA, VER.**  
**TEL. 817 93 92.**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 72,072.39 (Setenta y dos mil setenta y dos pesos 39/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 170,443.14 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 242,515.53 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 53/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 38,802.48 (Treinta y ocho mil ochocientos dos pesos 48/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 281,318.01 (Doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 ( Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la partida No. 3 por un importe de **\$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)** antes de IVA; dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos**

**60/100 M.N.), dando un total de \$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**C).- La empresa Grupo JW Computers, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 68,017.50 (Sesenta y ocho mil diecisiete pesos 50/100 M.N.) en la partida No. 2 por un importe de \$ 2,230.00 (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 237,090.00 (Doscientos treinta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 307,337.50 (Trescientos siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 49,174.00 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 356,511.50 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos once pesos 50/100 M.N.).**

**D).- La empresa Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe de \$ 2,068.00 (Dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 209,118.00 (Doscientos nueve mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 211,186.00 (Doscientos once mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 33,789.76 (Treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 244,975.76 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.).**

**E).- La empresa S.O.S. en Computación S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 1, por un importe de \$ 69,003.00 (Sesenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.), en la partida No. 2 por un importe de \$ 1,807.00 (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) y en la partida No. 3 por un importe de \$ 165,501.00 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) antes de IVA; dando un subtotal de \$ 236,311.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 37,809.76 (Treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$ 274,120.76 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 76/100 M.N.).**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.



**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 1, por un importe de **\$ 67,080.00 (Sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y en la **partida No. 3 por un importe de \$ 158,130.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) antes de IVA;** dando un subtotal de **\$ 225,210.00 (Doscientos veinticinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.);** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,033.60 (Treinta y seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** dando un total de **\$ 261,243.60 (Doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.).**

**B).-** La empresa **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2 por un importe subtotal de **\$ 1,807.00, (Mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 289.12 (Doscientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.)** dando un total de **\$ 2,096.12 (Dos mil noventa y seis pesos 12/100 M.N.)**.

**Condiciones:**

**Lugar de entrega,** Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago,** crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/011/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 18 Septiembre 2012.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**